

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ACORDANDO CONCEDER AYUDA DE FORMA DIRECTA A APANIDICSUR.

Vista la solicitud de subvención directa presentadas por Don Alfonso Ariza Ruiz, en representación de la Asociación de Padres y Protectores de Niños/as Discapacitados/as de la Campiña Sur (APADINICSUR).

RESULTANDO: Que Don Alfonso Ariza Ruiz en representación de la Asociación de Padres y Protectores de Niños/as Discapacitados/as de la Campiña Sur (APADINICSUR), presenta solicitud de subvención directa para financiar el aula de respiro familiar, con la contratación de un monitor durante ocho meses a media jornada.

CONSIDERANDO: Vistas las Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyo artículo 1,a) indica que “podrán concederse ayudas directas “las previstas nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento, y aparezcan su objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto

CONSIDERANDO.- Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal en el sentido de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2017, para hacer frente a la concesión de mencionada ayuda por importe **de seis mil euros habiéndose hecho la retención de crédito nº 22017005759, de la partida 231.0-489.04 por importe de 6.000 euros**

CONSIDERANDO.- Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Otorgar, con cargo al la partida expuesta, una ayuda de seis mil euros (6.000€) a la Asociación de Padres y Protectores de Niños/as Discapacitados/as de la Campiña Sur (APADINICSUR)..

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución al los interesados, y requerirles para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

5A38 1BD2 E354 CF5E EA38



5A381BD2E354CF5EEA38

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 26/9/2017

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 26/9/2017

Num. Resolución:

2017/00001308

Insertado el:

26-09-2017